



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

D. JOSÉ LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, adoptó, a reserva de aprobación del Acta entre otros, el siguiente ACUERDO:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN INTERIOR

“5º.- APROBACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LAS ASIGNACIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2016 Y CONCESIÓN DE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

Se citan los siguientes antecedentes:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 2016 por el que se conceden las asignaciones económicas a los grupos municipales para el año 2016, por un importe total de 10.837,50 euros.
- Presentación de la justificación de las asignaciones por de los Grupos Municipales de Chunta Aragonesista, Popular, del Partido Socialista y del Partido Aragonés, en el plazo fijado.

El Grupo Mixto no recibió la asignación aprobada al no haber presentado su número de identificación fiscal.

Las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales se encuentran reguladas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en desarrollo de aquel, en la Base 49 de las de Ejecución del Presupuesto General Único del Ejercicio 2017.

Los criterios establecidos en esta norma son los siguientes:

- Un 80 por ciento del crédito que se apruebe anualmente, para el componente fijo de la asignación, a repartir entre los diferentes grupos de forma idéntica para todos ellos.
- Un 20 por ciento del crédito que se apruebe anualmente, para el componente variable, a repartir entre los distintos grupos en función del número de miembros de cada uno de ellos.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Organización Interior emite informe favorable.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

El Pleno Municipal, por mayoría absoluta, con 16 votos a favor de los Grupos Políticos Municipales de: “Cambiar Jaca” (1), integrante del Grupo Mixto, CHA (2), PAR (2), PP (5) y PSOE (6) y 1 voto en contra de “Aragón Sí Puede” integrante del Grupo Mixto, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las justificaciones de las asignaciones abonadas en el ejercicio 2016.

SEGUNDO: Fijar las siguientes asignaciones a los grupos políticos de la Corporación Municipal para el año 2017:

Grupo Municipal del Partido Socialista	2.499,00 euros
Grupo Municipal del Partido Popular	2.371,50 euros
Grupo Municipal del Partido Aragonés	1.989,00 euros
Grupo Municipal de Chunta Aragonesista	1.989,00 euros
Grupo Mixto	1.989,00 euros

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de 10.837,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.9120.48930 del vigente presupuesto general, fijándose el pago de las asignaciones mediante un pago único con el carácter de pago a cuenta.

CUARTO: Establecer las siguientes normas para la justificación de las aportaciones:

- El plazo máximo para la presentación de la justificación es el día 31 de enero de 2018.
- Las asignaciones deben destinarse a la financiación de los siguientes gastos:

Comidas de trabajo

Imprenta (publicaciones y material de imprenta)

Estudios contratados con el exterior

Trabajos a contratar para diseño e imagen

Gastos de Protocolo

Teléfono: 30,00 euros por Concejal y mes

Justificación con las facturas privadas a nombre del Concejal

Prepago, facturas de recargas a nombre del Grupo Municipal

Suscripciones

Combustible: 30,00 euros por Concejal y mes

Justificación con las facturas a nombre del Grupo Municipal

- El gasto debe justificarse mediante la correspondiente factura, en la que conste el nombre y número de identificación fiscal de quien la expide y en la que se identifique al adquirente, que necesariamente debe ser el Grupo Municipal.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr.Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.